

PROHIBE CIRCULACIÓN PARCIAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN AVENIDA VIOLETA PARRA – ALERCE. PUERTO MONTT.

RESOLUCIÓN EXENTA № 0350

PUERTO MONTT, 1 6 FEB 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. № 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.290 de Tránsito; La Ley № 18.059; El Decreto Supremo № 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta № 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo № 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución № 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario №33 de fecha 14.01.2022 de la Directora de tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional, Correo electrónico de la Prefectura de Llanquihue de fecha 10.02.2022 adjuntando informe de factibilidad №01; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 14.01.2022 mediante Ord. N°33 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y el Certificado de Factibilidad Técnica N°01 del 10.02.2022 de Carabineros de Chile, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la realización del siguiente motivo: Modificación de Paraderos y Accesos a Centro Comercial del Sur y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- CIERRE PARCIAL AVDA. VIOLETA PARRA ENTRE CALLES QUINCHAO Y NUEVA DOS. PUERTO MONTT ALERCE.
- FECHA ETAPA 1: 28.01.2022 AL 07.02.2022
- FECHA ETAPA 2: 08.02.2022 AL 28.02.2022
- MOTIVO: MODIFICACIÓN DE PARADEROS Y ACCESOS A CENTRO COMERCIAL DEL SUR ALERCE.
- SOLICITA: CONSTRUCTORA RÍO BRAVO SPA

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Avenida Violeta Parra, entre calles Quinchao y Nueva Dos — Sector Alerce- Puerto Montt. Para realizar Modificación de Paraderos y Accesos a Centro Comercial del Sur, la cual se realizará entre el 28 de enero y el 28 de febrero de 2022.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N°1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de ejecutar esta actividad, la CONSTRUCTORA RIO RAVO SPA, RUT 76.131.931-0, cuyo representante es CRISTIAN PEREZ V.





4.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA RIO BRAVO SPA, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad necesarios, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno

Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

OF KOS LAGO

GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS REGIÓN DE LOS LAGOS

GIERNO REGION

GOBERNADOR REGIONAL

ECM/cyg

<u>Distribución</u>:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;

Prefectura de Carabineros Llanquihue N°25;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes